



REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

2022

Descripción.

La Práctica Profesional es una actividad curricular obligatoria que forma parte del proceso de formación del profesional psicóloga/a de la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), que se desarrolla durante el último año de la carrera.

La instancia descrita corresponde a un período de aprendizaje de habilidades profesionales mediante la inserción en un contexto laboral formal y supervisado, en las diversas áreas de formación que ofrece la carrera de Psicología, que se lleva adelante en forma paralela con la construcción de la tesis de grado en Psicología.

La asignatura de Práctica Profesional se desarrolla por medio de instancias tanto académicas como profesionales, mediante las cuales se busca que la/el estudiante pueda aplicar lo aprendido de manera teórica y experiencial, permitiéndole implementar contextualmente los conocimientos, métodos y técnicas adquiridas a problemas específicos de la profesión, integrarse a equipos de trabajo, conocer un ámbito de la realidad del país, fortalecer su formación ética y resolver los desafíos profesionales que se le presenten.

CARACTERÍSTICAS.

1. Duración:

380 hrs. presenciales o mixtas en la institución, por un período de 20 semanas. (app. 22 hrs semanales.)

2. Períodos de Prácticas:

Marzo- Julio y Agosto-Diciembre

3. Actividades Profesionales:

La/el Practicante deberá dedicar una parte de su jornada (aproximadamente un 25%) a un Proyecto De Práctica, que ha de ser acordado con la institución para que sea un aporte al desarrollo de la misma.

El resto de la jornada semanal deberá ser distribuido en las labores habituales de un/a profesional psicóloga/o de la institución.

4. Actividades Académicas:

La/el practicante deberá asistir semanalmente a un espacio de **Supervisión Docente** y, en el caso de las/los practicantes del eje Clínico (adulto e Infante juvenil), además a una **Asesoría Psicométrica** de forma semanal, que se desarrollará el día Lunes entre las 14:00 y las 17:00 en la Escuela de Psicología.



REQUISITOS PARA LUGARES DE PRÁCTICA.

5. Espacio de Trabajo:

La institución deberá contar con el espacio físico y la seguridad adecuada para el desarrollo de las funciones de el/la practicante.

Deberá propiciar un ambiente laboral adecuado y que facilite tanto la inserción como el cumplimiento de las funciones de la/el practicante.

Si bien es cierto la/el practicante cuenta con su Seguro de Salud Estudiantil, si este debe realizar labores en contextos de riesgo o fuera de las dependencias habituales, será la institución la encargada de velar por su integridad y salud.

6. Modalidad:

Se requerirá para cada centro de práctica la declaración de cupos y modalidad de realización de la práctica profesional pudiendo ser esta totalmente presencial o semipresencial dependiendo de las condiciones de trabajo de cada institución y las condiciones sanitarias existentes. Esta modalidad puede variar si las condiciones sanitarias se modifican y en concordancia con las indicaciones de las autoridades.

7. Supervisor de Terreno:

La institución deberá asignar una persona como **supervisor de terreno** para cada uno de los procesos de práctica, en caso de múltiples cupos podrá ser la misma persona. Este nombramiento será informado a la coordinación de prácticas para su conocimiento y contacto de ser requerido.

Quien ejerza el rol de supervisor/a debe cumplir con las labores de mediador de la inserción del practicante, luego de tutor de ejercicio profesional y, finalmente, de evaluador en terreno del proceso de práctica. Esto implica sostener **al menos una reunión quincenal** con el estudiante en práctica durante la extensión de su proceso.

El supervisor de terreno deberá contar con el título profesional de Psicóloga/o, o una profesión afin, de acuerdo con el área y eje de la práctica profesional.



VINCULACIÓN Y CONTACTO.

8. Coordinación Institucional:

La Escuela de Psicología propende una vinculación y comunicación permanente con todas las instituciones que acogen a nuestras/os practicantes, mediante la figura del Coordinador de Prácticas Profesionales, quien será el interlocutor oficial entre la Escuela de Psicología y las instituciones, además colaborar de forma complementaria en la comunicación que se desarrolle entre los supervisores, tanto del centro de prácticas como de la Escuela de Psicología.

Nuestra Escuela de Psicología, tiene el interés y la disponibilidad para proyectar en el tiempo el trabajo conjunto y colaborativo, entre ambas Instituciones para el desarrollo mutuo en diversos ámbitos, de allí que dispone de proceso permanentes acompañamiento, revisión y fortalecimiento de la vinculación entre Escuela de Psicología PUCV y las instituciones de práctica profesional.

Para el proceso 2022 el coordinador de prácticas profesionales es el profesor Felipe Rodríguez a quien puede contactar al correo felipe.rodriguez@pucv.cl